

LINEAMIENTOS DE PROPUESTA EMPRESARIAL DE CARÁCTER ECONOMICO PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

1.- Antecedentes

Durante décadas, en Bolivia se aplicó un modelo de desarrollo basado en la economía de capitalismo de Estado. El Estado participaba activamente, no sólo supervisando el funcionamiento de la economía, sino también en la producción directa, a través del manejo de las empresas del Estado. Existían controles sobre las fuerzas de mercado y la política económica se basaba en una participación activa del Estado, la planificación y el centralismo en las decisiones.

En términos de políticas comerciales, se buscaba proteger a las industrias domésticas, a través de tarifas arancelarias elevadas y diferenciadas. Los aranceles proteccionistas, además de generar ingresos fiscales, buscaban promover el desarrollo de la industria nacional y la protección de los mercados internos. En la práctica, esta política no significó otra cosa que la creación de algunas industrias artificiales, ineficientes y poco competitivas, y el incentivo para un contrabando masivo.

Por otro lado, la política cambiaria, que privilegiaba un tipo de cambio fijo sobrevaluado y, en ocasiones, múltiple, permitía abaratar la importación de insumos y bienes de consumo para favorecer a la población urbana, a costa de reducir la rentabilidad del sector exportador y provocar discrecionalidad en la asignación de las divisas.

Con el propósito de promover el desarrollo industrial, el Banco Central fijaba las tasas de interés y asignaba los recursos crediticios discrecionalmente. Esto provocó una elevada desintermediación financiera e importantes fugas de capitales debido a que, en un proceso de inflación creciente, las tasas de interés reales que recibían los ahorristas resultaban negativas, tendencia que se reforzó con la implantación de la política de desdolarización en 1982.

Por otra parte, las condiciones de extrema pobreza de la población boliviana llevó a que el Estado implemente acciones de carácter popular, como ser: los controles de precios de artículos de primera necesidad, controles de cambio y restricciones al comercio exterior. Esta práctica distorsionó la asignación de recursos de la economía.

La economía creció anualmente en alrededor de 2.6% durante el período 1953-1985, con promedios superiores al 5% entre los años de 1962 y 1978, en parte debido al exitoso plan de estabilización de 1956 y a los importantes flujos de capitales que impulsaron a los sectores minero y de hidrocarburos durante esas décadas. La tasa de crecimiento de la economía del 2.6% no fue muy superior al

crecimiento de la población, que alcanzó una tasa del 2.5% anual. Por esta razón se puede concluir que el país básicamente dejó de crecer durante el período 1953-1985. El modelo de desarrollo implementado durante el período 1953-1985 provocó una asignación ineficiente de recursos a los sectores económicos, una baja e insuficiente generación de ahorro interno para financiar la inversión deseada y una serie de desequilibrios macroeconómicos, que impidieron el logro de un crecimiento sostenido de la economía.

Al finalizar la década de los años de 1970, el accionar de los gobiernos se debilitó debido a una elevada inestabilidad política, fruto de sucesivos golpes de Estado y tentativas de restablecer gobiernos democráticos. El marco internacional favorable que prevaleció durante gran parte de la década de los años de 1970 se revirtió significativamente. El nivel de crecimiento de las economías desarrolladas se contrajo y las tasas de interés internacionales aumentaron. Todo esto llevó a una reversión de los flujos netos de capital y a un fuerte deterioro en los términos de intercambio (precio de las exportaciones respecto al de las importaciones del país).

En este contexto, durante la primera mitad de la década de los años de 1980, Bolivia fue uno de los ejemplos más extremos de la crisis socioeconómica y política de los países en desarrollo. La producción decreció en alrededor del 20% entre los años de 1982 y 1986 y durante 1984 - 1985 sufrió un dramático proceso hiperinflacionario. La crisis política, la caída en la producción y la hiperinflación determinaron la implantación de un nuevo modelo de desarrollo, basado principalmente en la incorporación de los principios de las leyes del mercado.

A partir de agosto de 1985, Bolivia puso en práctica un programa de estabilización y ajuste estructural que buscaba, no sólo garantizar la estabilidad macroeconómica, sino también promover un crecimiento económico sostenido, que busque mejorar las condiciones de vida de la población y la distribución del ingreso de sus habitantes.

En términos de política macroeconómica, los instrumentos utilizados por este programa económico fueron los siguientes:

- a) Política fiscal austera, que redujo los déficits fiscales de más de 25% del PIB en la década de los años de 1980 a niveles de un dígito en los años posteriores. Esto, principalmente, debido a la reducción de los gastos del gobierno central y de las empresas públicas, así como a causa del incremento de los ingresos fiscales, a través de la Reforma Tributaria.
- b) Política monetaria restrictiva que controló la liquidez interna y mantuvo temporalmente elevadas las tasas de interés para frenar la expansión del sistema bancario.
- c) Política cambiaria que unificó el tipo de cambio, eliminó la brecha cambiaria entre el dólar oficial y paralelo, y logró mantener un tipo de cambio relativamente estable y competitivo, a través de la subasta de divisas realizadas mediante el mecanismo del Bolsín.

Respecto a las reformas estructurales, el programa de reforma y ajuste estructural buscó generar una mayor eficiencia en la asignación de recursos a través de los siguientes mecanismos:

- a) La definición de un nuevo papel para el Estado, que pasó a concentrarse en la administración del aparato estatal, mantener la estabilidad macroeconómica, regular las actividades privadas y llevar a cabo inversiones de infraestructura física y social.
- b) Se efectuaron reformas estructurales relacionadas con la privatización y la capitalización de empresas públicas, la reforma del sistema de pensiones, la descentralización administrativa y participación popular, la reforma educativa, reformas en la justicia y la creación de los sistemas de regulación sectorial.
- c) Liberalización de los mercados cambiarios, bancarios y la eliminación de los controles de precios.
- d) Liberalización comercial con unificación y reducción de aranceles, con tarifas del 5% para bienes de capital y 10% para todos los demás bienes, junto a un esfuerzo de promoción de las exportaciones (Ley de Exportaciones).
- e) Liberalización financiera, asociada al cierre de la banca de desarrollo estatal y una mayor regulación y supervisión de los bancos y las entidades financieras (Ley de Bancos y Entidades Financieras, Ley del Banco Central, Ley de Pensiones, Ley de Valores, Ley de Seguros, independencia del Banco Central y creación de Superintendencias).

Con estas y otras medidas Bolivia revirtió el crecimiento negativo de la economía de la primera mitad de la década de los años de 1980, al permitir un crecimiento promedio ligeramente superior al 4% en la década de 1990. A todas luces, el programa implantado a partir de 1985 tuvo un impacto significativamente más grande sobre el crecimiento y el desarrollo que el modelo de capitalismo de Estado de los años de 1950, donde durante más de tres décadas no se promovió el crecimiento en la economía de Bolivia. El programa de 1985 orientó la economía hacia el mercado, donde el sector privado desempeñó un papel preponderante.

2.- El estado actual de la economía

La situación actual de la economía boliviana refleja la respuesta de la estructura productiva a un contexto externo favorable; una mayor demanda y mejores precios internacionales para la oferta exportable permitieron superar los niveles de ventas al exterior realizados el año 2004. Cabe resaltar la recuperación alcanzada por la actividad minera, que se encuentra iniciando un período de expansión y reactivación de varios emprendimientos importantes.

La Macroeconomía boliviana goza de buena salud. En efecto, el año 2005 el Producto Interno Bruto (PIB) creció alrededor de un 4%; el sector de hidrocarburos es el que mayor crecimiento ha mostrado en la gestión 2005 un crecimiento de 16.8% con relación al año pasado, muy superior a la presentada por otros

sectores y por el total de la economía. La importancia de este sector es tal, que su incidencia en el crecimiento esta cerca de 1%, lo que significa que el crecimiento del PIB sin el sector de hidrocarburos habría sido solamente de 3%.

Las exportaciones subieron a 2.791 millones de dólares, superior en 537 millones respecto a la gestión pasada y el déficit fiscal se redujo alrededor de 1.6% del PIB. Sin embargo, esta clase de estabilidad tan necesaria como es, no es suficiente para orientar el curso del desarrollo nacional. En efecto, el país, requiere crecer en su producción a tasas que se mantengan al menos en el orden del 8%. Esto si verdaderamente se quiere generar cambios profundos que tanta falta hace en esta sociedad, pues de continuar las tasas de crecimiento del 3% o 4% del PIB no se superará la pobreza boliviana ni en cien años.

La reducción del déficit fiscal antes mencionado, fue resultado de la incorporación de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y las condonaciones de la deuda pública externa que bajo el déficit de 8% del PIB, hasta su actual nivel de 1.6%.

Destaca el papel que están desempeñando las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) como fuente de riqueza, generación de empleo y alternativa para luchar contra la pobreza y la desigualdad. Al presente, son 37.000 las Pymes constituidas, creando más de 105.000 empleos en todo el país. De ellas, el 48% desarrollan actividades industriales, 19% comerciales y 33% se dedican a los servicios. Sin embargo, algunas Pymes al igual que la mayoría de las Mypes, se mueven dentro de la esfera de la informalidad. Según un estudio de Unidad de Análisis de Política Económica (UDAPE) y el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solo 2 de cada 10 empresas tienen registro en el Servicio de Impuestos Nacionales. Los servicios sociales, transporte y telecomunicaciones son las actividades que tienen menores niveles de informalidad. En estos sectores, menos de la mitad de los establecimientos son informales.

En materia de inversiones, se observa que debido al deficiente manejo de las políticas públicas, la inseguridad jurídica, la falta de institucionalidad y la carencia de gobernabilidad, se socavaron las intenciones de inversión en el país, creando un ambiente de extrema incertidumbre reflejado en el estancamiento y el deterioro de la formación bruta de capital fijo.

Es así que, las inversiones en exploración y explotación en el Sector de Hidrocarburos se redujeron sostenidamente en más del 40% en casi todo el año, hecho que resultó en la disminución de las reservas, puesto que el ritmo de producción mantuvo su senda expansiva.

Las inversiones del sector público estuvieron en el orden de los 584 millones de dólares, es decir, aproximadamente 6% del Producto Interno Bruto, monto que resulta insuficiente para cubrir las necesidades de infraestructura, servicios productivos, educación y salud que requiere el país.

Los depósitos en el sistema bancario llegaron a 3.161 millones de dólares que representa un 13% de crecimiento respecto al año anterior, de la misma forma la cartera se sitúa en 2.593 millones de dólares mientras la mora del sistema bancario llegó a 327 millones de dólares (12.6%), situación que demuestra la confianza en el sistema bancario y garantiza el manejo de la política fiscal.

Según las Naciones Unidas, en su informe sobre Desarrollo Humano del año 2004, Bolivia ocupa el puesto 113 de 177 países en el mundo. A pesar que las cifras no son muy alentadoras, el país ha venido evolucionando paulatinamente en lo social, es así que desde 1975 se ha avanzado 175 puntos en el Índice de Desarrollo Humano, gracias a los avances en la atención de los sectores de la salud y la educación.

No obstante, la pobreza en Bolivia aún afecta al 67.3% de los habitantes, ubicando al país como el más pobre de Sudamérica y uno de los más necesitados de Latinoamérica. El 14.4% de la población vive con 1 dólar diario y el 34.3% lo hace con 2 dólares por día. Estas cifras muestran la desigualdad de ingresos y consumo en Bolivia. Así, el 20% más pobre de la población recibe el 4% de los ingresos, mientras que el 20% más rico tiene el 49.1%¹. El desempleo disminuyó a 9.5% en relación al registrado en el año 2004 de 10.3%, según cifras oficiales

Por otra parte, Bolivia se mantiene como uno de los países con un índice elevado de corrupción. Según un informe de Transparencia Internacional, nuestro país ocupa el puesto 118 de 159 países, junto con países africanos y países del medio oriente inmersos en enfrentamientos bélicos. Como corolario, los pagos extraordinarios e ilegales que miles de personas hicieron para sacar ventaja de algún trámite (coimas) en instituciones públicas y privadas se comieron al menos 113 Millones de Dólares en el año 2005.

Las perspectivas para la economía boliviana establecen la imperiosa necesidad de encaminar el futuro desarrollo económico por el camino del aumento de la productividad y la competitividad, pues solo así, se colocará a Bolivia en la senda de exportar a nuevos mercados, que puedan absorber importantes volúmenes de la producción comerciable boliviana. Existen señales importantes al respecto, los resultados obtenidos el año 2005, demuestran que las exportaciones tuvieron un crecimiento del 24%, como resultado del ímpetu de la economía mundial de estos últimos años, por el empuje de China e India, y los compromisos de exportación de gas natural al Brasil y a la Argentina.

Por otra parte, las importaciones registraron un crecimiento cerca del 20.5%, siendo las materias primas y bienes de capital los productos que lideraron la dinámica de las compras del exterior, en tanto que, por segundo año consecutivo se logró un superávit de 517 millones de dólares americanos. Este comportamiento en materia de comercio exterior, permitió que la Balanza de Pagos registre un superávit como resultado del saldo comercial positivo en cuenta

¹ UDAPE, SAT

corriente, que se tradujo en un aumento de las reservas internacionales netas que llegaron a valores históricos de 1608 millones de dólares.

A pesar del importante desempeño de nuestro comercio exterior, se evidencia los bajos niveles de productividad y obsolescencia tecnológica, asentada esencialmente en la explotación de materias primas, con un comercio exterior concentrado en pocos productos y pocos mercados. Tal es el caso de la exportación de hidrocarburos que representan el 46% del total de las ventas al exterior, los minerales de zinc y estaño con el 11% y, la soya tan solo un 12% sobre el total de las exportaciones bolivianas. Situación que obliga a reflexionar en torno a la necesidad de que no se trata de exportar solo materias primas sino productos manufacturados.

La pobreza no se redujo en los niveles esperados, el desempleo es creciente y la distribución del ingreso es regresiva. El desempleo abierto continua en niveles preocupantes (9.52% de la población activa del año 2005).

3.- Lineamientos de orden económico para la Nueva Constitución Política del Estado

El nuevo contexto político, económico y social que vive el país requiere de los ciudadanos una actitud protagónica para la construcción de un conjunto de políticas orientadas a definir una estrategia de desarrollo económico y social, con base en el fortalecimiento de la estructura productiva, la generación de productos para la exportación con valor agregado y competitividad que vaya en beneficio de la población, mediante la generación de empleo digno y permanente para una mejor calidad de vida.

Desde la visión de los empresarios, se busca contribuir al fortalecimiento y consolidación de la nueva dinámica en los cambios estructurales de Bolivia que se inició a través de las medidas de política económica adoptada en los últimos decenios.

Las circunstancias históricas están dadas, ya que Bolivia ha logrado trascender de una democracia representativa hacia un proceso de democracia participativa responsable y, cuenta con un gobierno que debe buscar la senda para construir un Plan Nacional de Desarrollo en base a consensos, para el mediano plazo y una política de Estado para el largo plazo, hecho que determina que los actores de la sociedad civil, se sientan comprometidos a contribuir con ideas y con acciones, en procura de viabilizar la definición de dichas políticas y lograr que el protagonismo del Estado coadyuve a un efectivo desarrollo nacional.

Asimismo, se debe destacar que, el dinamismo de los mercados internacionales, la globalización mundial, el dinamismo de los mercados y la emergencia de sendos procesos de integración de las economías, no coloca a Bolivia al margen de los desafíos que este contexto implica. Es mas, cuestiona la tendencia que hemos seguido en nuestra historia marcada por una recurrente estructura

productiva de enclave, cimentada en la producción y exportación de un número limitado de recursos naturales no renovables y cuya presencia en los mercados en calidad de materias primas hace vulnerable la estabilidad y sostenibilidad del crecimiento económico y evidencia la necesidad de diversificar nuestra producción y generar mayor valor agregado en nuestras exportaciones.

El aislarnos de esta realidad mundial, significaría que el país siga empobreciéndose aún más a causa de los negativos términos de intercambio, a pesar de los importantes esfuerzos que ha hecho por reformar y modernizar su economía y sentar las bases para un crecimiento económico y social sostenido, corriendo el riesgo de reducir o perder los actuales mercados de exportación a causa de la creciente competencia, los acuerdos internacionales de integración de otros países y de la globalización.

Por estas razones, es que los empresarios representados por la Cámara Nacional de Comercio, consideran que es conveniente proponer algunos lineamientos para la definición de las bases que permitan establecer los principios económicos y sociales a ser incorporados en la nueva Carta Magna, para promover, en forma concertada con los assembleístas y la sociedad civil, las bases para el logro de un desarrollo económico y social; y el fortalecimiento de nuestra economía para consolidar nuestra inserción en los mercados internacionales con el fortalecimiento de un aparato productivo exportador de alto valor agregado.

Los lineamientos que proponemos, se basan en la idea central de una Nación que concentre su bienestar en un modelo de desarrollo productivo, comercial y de servicios, que aproveche la apertura externa, asumiendo esta posición sin vacilaciones como una condición esencial, para promover el despegue económico que el país requiere para disminuir la pobreza, mejorar la distribución de ingresos y las condiciones de vida de la población boliviana.

El objetivo final, es buscar el mayor bienestar de la población, basado en el crecimiento a través de la competitividad, frente a los obstáculos internos y externos, que son todas las barreras que se interponen a la eficiente utilización y combinación de los recursos naturales, al financiamiento y compra de bienes de capital de alta tecnología, al uso de mano de obra capacitada, a la aplicación de modernas técnicas empresariales y de administración, y a la distribución, comercio interno y externo de productos terminados.

Entre otros obstáculos se encuentran, las condiciones de infraestructura y situación geográfica de enclaustramiento del país, el diferente grado de desarrollo económico y social, y las limitaciones que establecen las propias condiciones de los mercados.

Para lograr la competitividad, además de practicar un uso racional de los recursos naturales con base en sus ventajas comparativas, los empresarios debemos coadyuvar con la inversión de tecnología, capacitación y otras mejoras, que le permitan contar con modernas técnicas empresariales de administración,

información y mercadeo, para la obtención de un producto lo suficientemente diversificado, diferenciado y de alto valor agregado, para enfrentar y competir adecuadamente no sólo en el mercado interno, sino en los mercados internacionales.

El rol que nos corresponde desempeñar como empresarios debe responder al que le ha sido asignado por la dinámica del contexto económico internacional, en el que las decisiones económicas están determinadas por las fuerzas del mercado, siendo que el sector privado se constituye, en uno de los agentes principales del crecimiento económico.

Es necesario hacer notar que, los empresarios no podemos actuar solos, el Estado debe también hacerlo en su condición de copartícipe y de socio del sector privado en el proceso de crecimiento y desarrollo, creando las condiciones de competitividad necesarias para este fin. Situación que se reflejará en el desarrollo del país, en generar mayores recursos para la inversión social (salud y educación) y la lucha contra la pobreza, dándose así, mejores condiciones de vida para la población. De esta forma, el rol del Estado deberá contribuir a generar un clima de confianza que sea favorable a la inversión y el incremento de la competitividad del sector productivo, comercial y de servicios.

En este marco, los lineamientos que se formulan a continuación constituyen argumentos para la definición de la futura Constitución Política del Estado:

1. La Asamblea Constituyente, debe basarse en los preceptos constitucionales de unidad e integridad del país, soberanía, ciudadanía, derecho a la vida y al trabajo digno, justicia, libertad, solidaridad y seguridad en su más amplia concepción, deberá promover mediante la nueva Carta Magna, el bienestar de cuantos la integran, deberá también mediante esta norma suprema garantizar la convivencia democrática dentro de los parámetros allí establecidos y de las Leyes que deben responder a esta estructura en conformidad de un orden económico y social, equitativo y justo.
2. Deberá consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular de someterse a la Ley, mediante una propuesta constitucional clara.
3. Deberá también proteger a todos los ciudadanos en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones, en el marco de lineamientos orientados a lograr un desarrollo económico y social sostenido, en el marco de la unidad nacional, de manera que la diversidad sea una fortaleza y no una debilidad.
4. Deberá fomentar el desarrollo de la educación, la cultura y la economía nacional para asegurar a todos una calidad de vida digna y permanente, en el marco de una sociedad democrática vanguardista.

5. La nueva Constitución Política del Estado, en la visión de la Cámara Nacional de Comercio deberá incorporar y ampliar, con una mayor profundidad valores y principios del nuevo Estado Boliviano, entre ellos: la dignidad de la persona humana; los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa privada; el pluralismo político, etc.

Se deberá por tanto, profundizar y afirmar el concepto de la ciudadanía como precepto e instrumento democrático de los seres humanos, para el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones frente al Estado y la sociedad. Este concepto deberá ser la piedra angular que el Estado utilice para eliminar la discriminación en todas sus formas, como un factor de Unidad Nacional.

6. La nueva Constitución, preservando los conceptos de Unidad Nacional y Solidaridad, deberá contemplar el establecimiento de autonomías territoriales, como forma de gobierno departamental, definiendo con precisión sus alcances políticos y administrativos con el objeto de propender a un desarrollo económico equilibrado, tendiente a una adecuada canalización de la participación ciudadana.
7. La Carta Magna deberá mantener como principio fundamental la Universalidad de los Tributos, en ese contexto, el Estado debe aplicar una sana política fiscal y arancelaria, donde se fomenten los principios de equidad y universalidad, eliminando la evasión impositiva y el contrabando, ampliando la cobertura de la base tributaria tendiendo a la formalización de todos los agentes económicos.

Con este fin, los impuestos y demás cargas públicas deben obligar igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión debieran tener carácter general, y determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva de acuerdo a su capacidad, según los casos.

8. La Constitución deberá enfocar la lucha contra toda forma de corrupción, debiendo establecer la obligatoriedad para los Poderes del Estado de perseguir y eliminar todo género de corrupción, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo deben recuperar los dineros y bienes emergentes del enriquecimiento ilícito en la función pública.
9. La Constitución deberá mantener el derecho a la propiedad privada, como una prerrogativa fundamental inherente a las personas, en todos sus ámbitos incluido el intelectual sin restricción alguna.

La Constitución debería determinar que el Estado garantice el derecho a la propiedad privada de las personas individuales y colectivas, para precautelar las inversiones y la libre iniciativa, emergentes de cualquier forma asociativa lícita, y siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

10. La Constitución deberá preservar las libertades individuales y la igualdad de oportunidades de las personas en similitud de condiciones ante la Ley e igualdad de derechos y deberes.
11. La Constitución deberá establecer un marco donde el Estado sea gestor y promotor de la competitividad con desarrollo sostenible, para lo cual, el rol del Estado en el plano económico, debe cumplir cuatro importantes funciones, que tienen particular significación sobre la competitividad del sector productivo privado. Estas son: la de Normador eficiente, la de buen Administrador de las políticas y los recursos del Estado; la de Regulador de los servicios públicos y financieros; y la de Facilitador para superar los obstáculos internos e internacionales, que afectan al sector productivo privado en la cadena de producción.
12. La Constitución deberá establecer un marco donde el Estado sea un generador de acuerdos internacionales y tratados de integración, en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia deberían tener jerarquía de ley previa ratificación del Congreso.
13. Bajo los conceptos de la democracia participativa, la Constitución deberá establecer un marco para que el Estado señale una plena participación del ejercicio de la ciudadanía en decisiones de interés nacional bajo el concepto de control y responsabilidad social con sus mandantes.
14. Con la finalidad de desplegar una efectiva lucha contra la pobreza, la Constitución deberá establecer un marco donde el Estado únicamente subsidie la provisión de servicios básicos para los ciudadanos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza
15. La Constitución deberá contener el concepto del debido proceso legal para el respeto a la vida, la libertad y la propiedad de los ciudadanos.
16. Se deberá preservar los derechos fundamentales de las personas, entre ellos²:
 - A reunirse y asociarse para fines lícitos;
 - A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, con libertad de disponer de sus bienes, igualdad de oportunidades y, en condiciones que no perjudique al bien colectivo;
 - A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional;
 - A la propiedad privada, individual o colectivamente, siempre que cumpla una función social;

² Artículo 7 de la CPE

17. Se deberá preservar los deberes fundamentales de las personas, entre ellos³:
- De acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República;
 - De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles;
 - De adquirir instrucción integral y acceso a la tecnología;
 - De contribuir, en proporción a su capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos;
 - De resguardar y proteger los bienes e intereses de la colectividad.
18. La Constitución deberá promover la aplicación de mecanismos y métodos alternativos de solución de controversias en materia comercial, laboral y social, bajo el principio de cosa juzgada.

Comité Ejecutivo
Cámara Nacional de Comercio
La Paz, 31 de Marzo de 2006

³ Artículo 8 de la CPE